



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00858264-NEU-MEI - APORTE DE CAPITAL A CORDINEU.

VISTO:

El EX-2021-00858264-NEU-MEI, Expediente de Gestión Documental N° 8200-001106/21 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Economía e Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente consignado en el Visto la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén S.E. (CORDINEU S.E.), tramita la solicitud de un aporte de capital por la suma de pesos ocho millones doscientos mil (\$8.200.000.-), conforme Acta de Asamblea Ordinaria N° 23 de fecha 26 de abril de 2021;

Que CORDINEU S.E. es una Sociedad del Estado integrada en partes iguales por la Provincia del Neuquén y la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, cuyo principal objetivo radica en el desarrollo del “Paseo de la Costa” ubicado en dicho Municipio;

Que en su carácter de propietaria de la Isla 132, la citada Sociedad ha desarrollado en la misma distintas obras, tales como pavimentación, cordón cuneta, redes de cloacas y señalización;

Que el otorgamiento del aporte solicitado resulta necesario a fin de que CORDINEU S.E. continúe con el avance de los objetivos propuestos para el año 2021 en cuanto a la realización de obras de infraestructura dentro de la isla, como así también hacer frente a los gastos propios del funcionamiento de la sociedad;

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente conforme lo informa la Dirección Provincial de Administración del Ministerio actuante;

Que han tomado debida intervención la Contaduría General de la Provincia;

Que el trámite se encuadra dentro de las facultades conferidas al Poder ejecutivo por la Ley de Administración Financiera y Control 2141, su Decreto Reglamentario y demás normas vigentes, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 26° de la mencionada Ley;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: OTÓRGASE un aporte de capital a favor de la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén S.E. (CORDINEU S.E) por la suma de pesos ocho millones doscientos mil (\$8.200.000.-), conforme Acta de Asamblea Ordinaria N° 23 de fecha 26 de abril de 2021, monto que será cancelado de conformidad a las disponibilidades del Tesoro Provincial.

Artículo 2°: APRUÉBASE el tenor del convenio a suscribir entre la Provincia del Neuquén y CORDINEU S.E. que como **IF-2021-00921275-NEU-MEI** forma parte de la presente norma y **FACÚLTASE** al señor Ministro de Economía e Infraestructura a suscribirlo en nombre y representación de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

NAP 091 – CAPITALIZACIÓN Y ASISTENCIA FINANCIERA A EMPRESAS DEL ESTADO Y A OTROS ENTES

JUR	SA	UO	Fina	Func	Subf	Inci	Ppal	Ppar	Spar	FuFi	UbGe	Importe
04	E	01	04	07	03	06	01	02	055	1111	000	\$8.200.000.-

CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL NEUQUÉN - CORDINEU

Artículo 4°: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura **LIQUÍDASE**, y por la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, **PÁGUESE** hasta la suma indicada en el artículo 1°, conforme la normativa vigente.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.